

DGAAO-2021-141

Lic. Bertha Alicia Robles Quintero.
Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales.

La Dirección General Adjunta de Administración y Operaciones, solicita realizar un pedido para la renovación de 348 guías aéreas pre-pagadas de hasta 1 kilo para el servicio de mensajería aérea nacional para el traslado de documentos y paquetes de manera confiable, con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que solicito su formalización conforme a lo siguiente:

Descripción de los servicios.

- I. Renovación de 348 guías aéreas pre-pagadas de hasta 1 kilo para el servicio de mensajería aérea nacional para el traslado de documentos y paquetes de manera confiable, con los datos del remitente.

Plazos y condiciones de prestación de servicios:

La entrega de las guías se realizará dentro de los diez días posteriores a la firma del pedido correspondiente.

El servicio de recolección de la correspondencia y/o paquetería se realizará hasta agotar la existencia de las guías, de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 18:00 hrs. en Av. Ejército Nacional 180, P.B., Colonia Anzures, C.P. 1 1590, Delegación Miguel Hidalgo,

Procedimiento de contratación solicitado: Adjudicación Directa, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 42 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Motivación del supuesto de excepción.

La adjudicación directa para la renovación de 348 guías pre-pagadas de hasta 1 kilo para el servicio de mensajería aérea nacional y la contratación del servicio de sobre-peso exclusivo para mensajería aérea nacional confiable para el traslado de documentos y paquetes, el cual permite tener la certeza de entregar con toda oportunidad la documentación institucional en tiempo y forma.

Fundamentación legal del supuesto de excepción.



De conformidad con el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, someto a su consideración, a efecto de que se sigan los trámites y procedimientos a que haya lugar, para la realización de un pedido a través de una Adjudicación Directa, toda vez que se ha determinado lo siguiente:

- A. La conveniencia de llevar a cabo el procedimiento de adquisición propuesta, en virtud de resultar la forma más ágil y conveniente para SHF, toda vez que el costo que representa la presente solicitud de contratación, no excede los importes máximos de contratación a través de un pedido. Lo anterior, se sustenta con la cotización que al efecto se anexa.
- B. El procedimiento de adjudicación propuesto conlleva para Sociedad Hipotecaria Federal, la administración recta y prudente de los recursos presupuestales con los que cuenta para ello.

Monto de la contratación:

El monto de la contratación es de: \$11,696.28 (ONCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 28/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado.

Forma de pago propuesta:

Dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha en que se hayan recibido las guías, a entera satisfacción de Sociedad Hipotecaria Federal, y presentando las facturas respectivas, debidamente requisitadas, en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

El plazo para que la convocante realice el pago de la factura estará sujeto además a lo que establecen las "Disposiciones generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.", lo anterior en el entendido de que pudiera existir la cesión de derechos de cobro por parte del proveedor hacia un tercero mediante operaciones de Factoraje o Descuento Electrónico con Intermediarios Financieros.

PENAS CONVENCIONALES: El importe de la pena convencional, por regla general será, por cada día natural de retraso, de 1 al millar, sobre el monto de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente, durante los primeros cinco días naturales de atraso; de 1.5 al millar sobre el monto total de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente, por los cinco días naturales siguientes y de 2 al millar sobre el monto total de los bienes no entregados o prestados oportunamente, por los días naturales subsecuentes, en el entendido de que "SHF" podrá considerar la aplicación de la



referida pena convencional hasta por un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales, siendo éste el límite a que hace referencia el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La pena convencional mencionada no será aplicable si la causa del retraso es imputable a la "SHF", o a su personal.

Persona (s) propuesta (s) para la adjudicación:

La contratación que se solicita se realizará con Red Pack, S.A. de C.V.

Datos generales que se requieren:

Red Pack, S.A. de C.V.

RED940114JX9

Juan Carlos Rodríguez Gaspar

Av. Insurgentes Sur No. 617, piso
7, Col. Nápoles, Alcaldía Benito
Juárez, C.P. 03810, Ciudad de
México.

5278-8360.

jcrqaspar@redpack.com.mx

Cabe señalar que el precio señalado para la presente contratación, se encuentra dentro de los rangos razonables de mercado y resulta conveniente para la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. en función de los beneficios que se obtendrán como resultado de llevar a cabo la contratación de mérito.

Vo.Bo. Suficiencia Presupuestal.

SOCIEDAD HIPOTECARIA
FEDERAL, S.N.C.
SUBDIRECCIÓN DE PRESUPUESTO

P11.696.28



11 MAY 2021



GE CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

N : Ms} \ \ gol

En términos de los Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se precisa la siguiente información:



HACIENDA

HIPOTECARIASOCIEDAD
FEDERAL

I. Domicilio en que habrá de entregarse el servicio.

Av. Ejército Nacional 180, Piso 8, colonia Anzures, C.P. 11590, Alcaldía Miguel Hidalgo, a la atención de la licenciada Bertha Alicia Robles Quintero, Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales.

II. Las guías deberán ser entregadas con la impresión de los siguientes datos del remitente.

a) Nombre

b) Dirección

c) Teléfono

- III. El Servidor público facultado para recibir los servicios, quien será el responsable de su aceptación a satisfacción, su devolución o rechazo y de determinar los incumplimientos en el caso de los servicios, así como de hacer cumplir los plazos que se establezcan es el Maestro Juan Jaime Molina Vélez, Director General Adjunto de Administración y Operaciones.
- IV. El tipo de pruebas o verificación física, a que se someterán los servicios de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 fracción X de la Ley de Adquisiciones, para ser recibidos a satisfacción;
Se verificará que las guías cumplan con los requisitos solicitados.
- V. El procedimiento para la devolución o rechazo de los bienes muebles o para determinar los incumplimientos en la prestación de los servicios, solamente procederá por causas previstas en el pedido respectivo:

Incumplimiento

El incumplimiento en la prestación de los servicios, será comunicado al proveedor a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que éste se determine, señalando las razones que lo motivaron, las cuales deberán estar vinculadas a las condiciones establecidas en el pedido, indicando el plazo para su reposición o corrección.

Se verificará que las guías contengan la información impresa solicitada, de no contar con la misma, se notificará al proveedor de manera inmediata para su devolución.

FACTURAS

I. Área responsable, lugar y horario para su recepción;

Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Av. Ejército Nacional 180, Piso 8, colonia Anzures, C.P. 1 1590, Alcaldía Miguel Hidalgo, en un horario de 09:00 a 14:30 y de 16:30 a 18:00 horas.

II. Documentos que deberán acompañarse al CFDI.

Deberá enviar el archivo en formato XML y PDF, a las siguientes direcciones: cfdshf@shf.gob.mx y rramirez@shf.gob.mx



III. La licenciada Bertha Alicia Robles Quintero, será el servidor público facultado para validar que el CFDI que presente el proveedor para su pago, cumpla los requisitos fiscales correspondientes y quien será responsable de devolver al proveedor el CFDI de que se trate, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, comunicándole los errores o deficiencias detectadas. El lugar y horario para su recepción, es la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en el piso 8 del domicilio señalado, en un horario de 9:00 a 14:30 y de 16:30 a 18:00 horas de lunes a viernes.

En el caso de que se comunique al proveedor la existencia de errores o deficiencias en el CFDI, será responsabilidad del proveedor subsanarlos y presentar nuevamente el CFDI que reúna los requisitos fiscales correspondientes en el menor tiempo posible.

En ningún caso procederá la devolución del CFDI presentado por el proveedor, por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a la dependencia o entidad.

Con base en lo anterior, le informo que dicha contratación es indispensable para la realización de las actividades de esta Sociedad Hipotecaria Federal, por lo que le solicito nuevamente su apoyo para llevar a cabo el procedimiento de contratación respectivo.

Ciudad de México 11 de mayo de 2021

Atentamente,

o. Juan Jaime Molina Vélez
Adjunto de Administración y Operaciones

Director

Mtro. J
General A

HACIENDA

HIPOTECARIASOCIEDAD
FEDERAL



5

Ejército Nacional 180, Col. Azules, C.P. T1590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/hf



Ciudad de México a 03 de mayo de 2021

Lic. Bertha Alicia Robles Quintero
Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales

Sociedad Hipotecaria Federal SNC

RENOVACIÓN DE 348 GUÍAS AÉREAS PRE-PAGADAS DE HASTA 1 KILO PARA EL SERVICIO DE MENSAJERIA AÉREA NACIONAL PARA EL SERVICIO DE TRASLADO CONFIABLE DE DOCUMENTOS Y PAQUETES

Descripción de los servicios.

Renovación de 348 guías aéreas pre-pagadas de hasta 1 kilo para el servicio de mensajería aérea nacional para el traslado de documentos y paquetes.

Se debe incluir el servicio diario de recolección de correspondencia y/o paquetería, durante la vigencia de las guías.

Plazos y condiciones de prestación de servicios:

Las 348 guías aéreas pre-pagadas de hasta 1 kilo para el servicio de mensajería aérea nacional para el traslado de documentos y paquetes deberán estar disponibles a más tardar en 2 días hábiles siguientes a partir de la fecha de firma del contrato y/o pedido.

El servicio diario de recolección de correspondencia y/o paquetería, será de lunes a viernes dentro de un horario de 09:00 a 18:00 hrs.

La correspondencia y/o paquetería deberá entregarse en su destino a más tardar en 2 días siguientes a la fecha de recolección, debiendo garantizar en todo momento el envío, amparando los daños o pérdidas C que se pudieran ocasionar.

La vigencia de las guías deberá ser de un año a partir de la fecha de firma del contrato.

Monto de la adquisición:

Se debe señalar el monto por la renovación de 348 guías pre-pagadas de hasta 1 kilo para el servicio de mensajería aérea nacional para el traslado de documentos y paquetes, incluyendo el servicio diario de recolección de correspondencia y/o paquetería durante la vigencia de las guías, así como

EDPACK

Logístico que se adapto a tu mundo

la garantía (o seguro) que en su caso se requiera, desglosando el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) correspondiente.

Forma de pago propuesta:

Dentro de los veinte días naturales contados a partir de la fecha en que se hayan recibido las guías a entera satisfacción de Sociedad Hipotecaria Federal, y presentando la factura respectiva, debidamente requisitada en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Tel. 55 36 82 40 40

www.edpack.com.mx

Penas convencionales:

En caso de que el proveedor adjudicado no entregue los bienes materia de contratación en el tiempo señalado para tal efecto, pagará a Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., por cada día natural de retraso, una pena convencional de uno al millar, sobre el monto total de los bienes no entregados oportunamente, durante los primeros cinco días naturales de retraso; de 1.5 al millar, sobre el monto total de los bienes no entregados oportunamente, por los cinco días naturales siguientes y de 2 al millar, sobre el monto total de los bienes no entregados oportunamente, por los días naturales subsecuentes. No obstante, la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. podrá considerar la aplicación de la referida pena convencional hasta por un plazo máximo de 20 días naturales, siendo éste el límite a que hace referencia el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicio del Sector Público. La pena convencional mencionada no será aplicable si la causa del retraso es imputable a la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., o a su personal.

El importe de la referida pena convencional podrá ser deducido por la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., con autorización expresa del proveedor adjudicado que desde ahora otorga, del pago que la primera haga a la segunda de conformidad con lo expresado en el Contrato respectivo.

Domicilio en que habrá de realizarse la recolección de documentos.

La recolección diaria deberá realizarse en la planta baja de las oficinas de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., ubicadas en Av. Ejército Nacional 180, Colonia Anzures, Código Postal 11590, Alcaldía Miguel Hidalgo, a la atención de la licenciada Bertha Alicia Robles Quintero, Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Las guías deberán contener los datos del remitente de acuerdo a lo siguiente:

- a) Nombre
- b) Dirección
- c) Teléfono

COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET (CFDI)

I.- Área responsable, lugar y horario para su recepción:

Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Ejército Nacional 180, piso 8, colonia Anzures, C.P. 11590, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 15:00 hrs. y de 17:00 a 18:00 hrs.

II.- Documentos que deberán acompañarse:

Archivo en formato PDF y XML a las siguientes direcciones de correo electrónico; cfdshf@shf.gob.mx y rramirez@shf.gob.mx.

III.- Servidor público facultado para validar que las facturas o los documentos que presente el proveedor para su pago, cumplan los requisitos fiscales correspondientes y aquéllos de aceptación

EDPACK

Logístico que se adaptó a tu mundo


del bien mueble o servicio que amparen, quien será responsable de devolver al proveedor la factura o el documento de que se trate, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, comunicándole los errores o deficiencias detectadas:



Lic. Bertha Alicia Robles Quintero, Subdirectora Recursos Materiales y Servicios Generales

En el caso de que se comunique al proveedor la existencia de errores o deficiencias en el CFDI o el documento que hubiere presentado, será responsabilidad del proveedor subsanarlos y presentar nuevamente la factura o el documento que reúna los requisitos fiscales correspondientes en el menor tiempo posible.

ATENTAMENTE


LIC. JUAN CARLOS RODRIGUEZ GASPAR
COORDINADOR DE LICITACIONES
REDPACK, S.A. DE C.V.



Logístico que se adaptó a tu mundo

Ciudad de México a 03 de mayo de 2021

Lic. Bertha Alicia Robles Quintero
Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales

Sociedad Hipotecaria Federal SNC

PROPIUESTA ECONOMICA

VOLUMEN DE GUIAS	PRECIO UNITARIO POR RENOVACION	CARGO POR COMBUSTIBLE TASA VARIABLE	IVA APLICABLE	OBSERVACIONES
348	\$33.61	MAYO – 10.90%	16%	Costo de renovación: Costo unitario más cargo por combustible más IVA

NI NUESTRO SERVICIO INCLuye

- *Red beneficios para generar guías a través de nuestra pagina web. Estos precios mas IVA
- *Recolección diaria o de acuerdo a sus necesidades. Guías 12 meses de vigencia.
- *Reporte mensual de sus entregas. * 15 días de crédito. *Servicio completamente personalizado.

SERVICIO OCURRE

- *Recolección , entregas o ambas directamente en cualquiera de nuestras oficinas REDPACK en la república mexicana

SEGURO DE TRANSPORTE

- *Su envío podrá ser asegurado durante su transporte con un costo del 1.5 % sobre su valor declarado

LIMITACIONES DE PESO Y TAMAÑO:

- *Peso máximo a transportar 70 Kg. o en su caso que su envío sea voluminosos deberá aplicar la siguiente fórmula:

NOTA: El peso se determina en volumétrico o real, y se deberá cobrar lo que pese más.

Nota los envíos se ensobretan V etiquetan.

Formula Volumétrica:

Largo x Ancho X

Altura 5000

Sobre eso:

Sobrepeso aéreo \$ 59.98

Sobrepeso Terrestre \$ 35.70

Cambios de domicilio y devoluciones
Costo del envío.

Tel. 55 36 82 40 40

www.redpack.com.mx

EDPACK

Logístico que se adaptó a tu mundo

ATENTA

Ignacio Rodríguez Caspar
COORDINADOR DE LICITACIONES
REDPACK, (S.A. DE C.V.)

Tel. 55 36 82 40 40


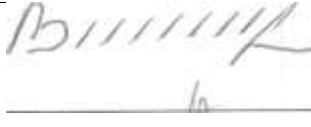
www.edpack.com.mx

CARTA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS

INVESTIGACIÓN DE MERCADO
<p>PARA CONTRATAR LA RENOVACION DE 348 GUIAS AEREAS PRE-PAGADAS</p> <p>DE</p> <p>HASTA 1 KILO PARA EL SERVICIO DE MENSAJERIA AÉREA NACIONAL PARA EL</p> <p>SERVICIO _____ DE</p> <p>TRASLADO CONFIABLE DE DOCUMENTOS Y PAQUETES.</p>

Los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, y que participaron en la investigación de mercado para llevar a cabo la contratación citada al rubro, en cumplimiento a lo dispuesto por el segundo párrafo del numeral 3 del "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2017, manifiestan bajo formal protesta de decir verdad que durante la instrumentación de la investigación de mercado antes referida, se atendieron estrictamente las disposiciones jurídicas que regulan sus obligaciones, el conflicto de interés y los casos en que deben abstenerse de intervenir y de excusarse para conocer de determinados

asuntos; por lo que con la suscripción de la presente carta, manifiestan la ausencia de conflicto de interés.

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Mtro. Juan Jaime Molina Vélez	Director General Adjunto de Administración y Operaciones	
Lic. Bertha Alicia Robles Quintero	Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales	
Lic. René Marlon Ramírez Alvarado	Analista de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.	